



# PLAN

INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

ACTUALIZACIÓN  
**2019-2021**



# CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. MARCO NORMATIVO.....	10
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	15
VISIÓN.....	15
MISIÓN.....	15
PRINCIPIOS.....	16
IV. ALINEACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO.....	18
V. EJES ESTRATÉGICOS.....	34
EJE I. IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA.....	36
EJE II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA.....	40
EJE III. FORMACIÓN CONTINUA Y EXCELENCIA PROFESIONAL.....	44
EJE IV. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....	47
EJE V. ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	50
EJE VI. DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.....	54
VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	58
VII. DIRECTORIO.....	60



## I. PRESENTACIÓN

Los Estados democráticos de derecho están comprometidos a asegurar la legitimidad de las instituciones públicas para proteger el orden moral y la justicia de la sociedad (Böckenforde, 2001). Por lo anterior, la transparencia de la gestión pública al igual que la rendición de cuentas de los órganos del Estado, así como el acceso a la información por parte de la ciudadanía, son consideradas esenciales para el gobierno democrático, la estabilidad social y el desarrollo económico. Una actividad fundamental de la gestión pública con transparencia, rendición cuentas y acceso a la información, es la elaboración de los planes de desarrollo que integran la selección de estrategias y la fijación de objetivos para obtener resultados que impacten en el bienestar general de la sociedad con base en los requerimientos de los diversos grupos sociales.

Así, la planeación estratégica en las instituciones públicas –incluyendo, por supuesto, los órganos administradores e impartidores de justicia- es un ejercicio de transparencia que pone el derecho de acceso a la información al servicio de toda la ciudadanía,

convirtiéndolo en un elemento esencial para promover su participación en los asuntos públicos, como un instrumento dinámico y útil para impulsar la rendición de cuentas y combatir la corrupción.

En la época que nos ha tocado vivir, tal vez más que en ninguna otra de la historia mundial reciente, cobra importancia para los estados y las instituciones democráticas construir planes de desarrollo sostenibles o sustentables, que si bien tienen como finalidad el crecimiento económico, también están acompañados del imperativo de un progreso social incluyente, es decir, de una mejor calidad de vida para todas las personas. Asimismo, los planes de desarrollo deben poseer la cualidad de ser flexibles, sin dogmas o enfoques estrictos, para ser susceptibles de cambios o variaciones según las circunstancias o necesidades de la sociedad, esto último responde invariablemente a múltiples fenómenos económicos, políticos, culturales, ambientales o propiamente humanos.

En este sentido, las actividades que realizan los entes públicos siempre son transformadas por las necesidades más apremiantes de la sociedad, y esto es lo que da más valor a la planeación institucional, realizar un plan de desarrollo para prever lo posible e imaginar lo improbable, para idear soluciones inteligentes a los retos presentes y futuros, actuar en consecuencia con acciones planificadas, y por ninguna circunstancia esperar a que las cosas sucedan improvisando respuestas ante los nuevos desafíos rampantes.

El Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de Campeche 2015-2021 (PID) fue el primer paso hacia un modelo de desarrollo asociativo, programático, transparente, evaluable y con rendición de cuentas. Este documento estableció en la administración e impartición de la justicia local una gestión pública basada en objetivos específicos, estrategias ordenadas y con líneas de acción posibles y realizables. A su vez, definió con claridad una filosofía institucional que representa la visión y la misión del Poder Judicial del Estado de Campeche, y que adopta con decisión los principios del quehacer jurisdiccional, a saber, independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, legalidad, excelencia profesional, celeridad, honradez, objetividad y honorabilidad.

El diagnóstico de las fortalezas y áreas de oportunidad, así como la interpretación de las estadísticas y los resultados de la actividad jurisdiccional local convergen en el PID, y se expresan mediante seis Ejes rectores que delimitan los márgenes dentro de los cuales se organizan y desplazan los objetivos, las estrategias y las acciones del Poder Judicial del

Estado. Por supuesto, la metodología del PID advierte las condiciones que imponen la dinámica social, los cambios de las políticas públicas y de gobierno, y las tendencias más novedosas tanto nacionales como internacionales en la administración e impartición de justicia.

Por ello, la actualización del PID no solo es una característica que define al instrumento, también lo hace perfectible, en la inteligencia de que es una parte sustancial del proceso de modernización institucional. Lo único que no es mudable es la filosofía institucional, me refiero a orientar todas las capacidades institucionales para servir con mayor eficiencia a la ciudadanía, mejorar la calidad en los procesos jurisdiccionales, y asegurar los estándares más altos de legalidad y seguridad jurídica para las y los campechanos.

Con esto en mente, en 2018 realizamos la primera actualización del PID, en esa ocasión el preámbulo fue la nueva estructura administrativa y organizacional del Poder Judicial del Estado. El Honorable Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura Local unieron esfuerzos, conocimientos y experiencia jurídica y administrativa, que resultó en un trabajo colaborativo virtuoso. Así, se visualizaron los nuevos retos que afrontaba la judicatura local, los vínculos con otras instituciones para crecer y mejorar en los procedimientos internos y la atención de calidad en el servicio público a la ciudadanía. Además, se añadieron tareas en la implementación de las reformas en oralidad procesal mercantil, civil y familiar, en el sistema procesal acusatorio y oral, en el sistema de justicia laboral, en el diseño y promoción de políticas públicas en materia administrativa, de fiscalización y control de recursos públicos, entre otras.

La pertinencia en 2020 de la segunda actualización del PID, además de su entera justificación por mantener la coherencia del orden jurídico local, radica en la necesidad de atender con gran oportunidad otros desafíos que se presentan en la actualidad para la administración e impartición de la justicia mexicana. Entender los nuevos desafíos con previsión nos permite evolucionar nuestras capacidades institucionales, y de esa forma solventarlos con suficiencia, para continuar garantizando el derecho humano de acceso a la justicia en nuestra entidad, una justicia apegada a las últimas políticas de inclusión social, perspectiva de género, protección de grupos vulnerables y de respeto absoluto a los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Hoy, resulta necesario colocar los esfuerzos y las competencias del Poder Judicial del Estado alineando el PID con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno de México y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Gobierno del Estado de Campeche, respectivamente. Posterior al análisis de estos instrumentos, pudimos colegir los elementos comunes de las políticas públicas dentro del contexto de cada uno de ellos, así como subrayar los datos comparativos, hacer cuestionamientos correctos y arribar finalmente a conclusiones colegiadas que nos permitieron la actualización 2020 del PID. El documento final contiene nuevos objetivos específicos, otros más fueron renovados -todos sistematizados-, que dan naturaleza material y sensible a mejores e innovadoras estrategias.

En su lectura, podremos percibir la transformación del Eje rector 1, ahora intitulado "Implementación y Consolidación de Sistemas de Justicia", que establece objetivos relacionados con la modernización del patrimonio institucional, ampliación de la infraestructura y el equipamiento para la impartición de justicia en el Sistema Procesal Penal Acusatorio; fortalecimiento en la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que ofrezcan la posibilidad de confeccionar soluciones más adecuadas en beneficio de las partes; implementación de la infraestructura y equipamiento para el Sistema de Justicia Laboral, y la integración de los órganos jurisdiccionales especializados en esa materia.

En el Eje rector 2 "Función Jurisdiccional Efectiva y Justicia Alternativa", el establecimiento de criterios unificados para emitir resoluciones judiciales que consoliden la confianza de los justiciables; la adecuación total del marco normativo para la incorporación de procedimientos orales y la mejora continua de las unidades jurisdiccionales y administrativas correspondientes; la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en las materias civil, mercantil y familiar; y, la generación de un mayor acercamiento y mejor comunicación de la Institución con la ciudadanía diferenciando el rol del Poder Judicial del Estado.

En el Eje rector 3 "Formación Continua y Excelencia Profesional", el fortalecimiento de la formación académica de los servidores judiciales, facilitando y ampliando los mecanismos de acceso a la oferta educativa desde el punto de vista jurídico-administrativo y de aprovechamiento de las tecnologías de la información; la programación de más cursos de formación humana y personalidad, que permitan una mejor percepción del trato

otorgado a la ciudadanía; y, el desarrollo de programas de capacitación y actualización judicial con énfasis en la selección del personal que integrará los órganos jurisdiccionales laborales.

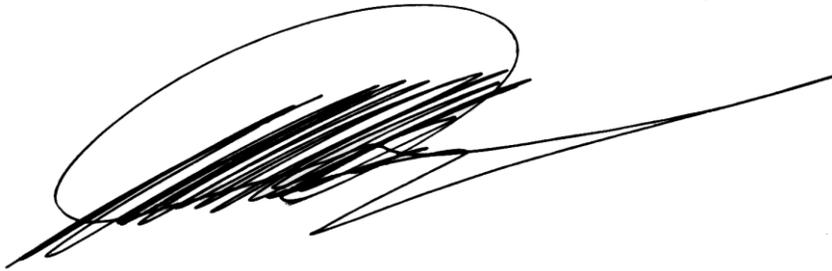
En el Eje rector 4 "Innovación Tecnológica", el fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación que proporcionen celeridad y eficiencia en las funciones y procesos sustantivos y administrativos de la impartición de justicia, así como mayores niveles de seguridad jurídica y legalidad ínsitos a los procesos jurisdiccionales; la automatización de los procesos de gestión judicial en todas las materias; y, la promoción del uso sostenible de energías alternativas.

En el Eje rector 5 "Ética Judicial, Transparencia y Rendición de Cuentas", la actualización de los instrumentos jurídicos existentes en materia de Ética Judicial, acorde a las nuevas tendencias nacionales e internacionales; redimensionar la figura del servidor público judicial; actualizar el marco jurídico de operatividad de las áreas administrativas y fortalecer las acciones de fiscalización y revisión de los controles internos de las mismas.

Finalmente, en el Eje rector 6 "Derechos Humanos e Igualdad de Género", continuar con el seguimiento puntual de la firma del "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México"; enfatizar las tareas de sensibilización a todo el personal del Poder Judicial del Estado en materia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, Interculturalidad e Igualdad de Género; afianzar las políticas públicas de derechos humanos con perspectiva de género; extender la vinculación con instituciones públicas y privadas en acciones de protección de los Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial; avanzar en la revisión de las políticas laborales para seguir garantizando a los servidores judiciales ambientes sanos de desarrollo, libres de violencia y discriminación, y con igualdad de oportunidades en la carrera judicial.

En suma, el PID y su actualización 2020, es un trabajo multidisciplinario, de inteligencia institucional, articulado con los saberes y el esfuerzo colectivo de todas y todos los servidores públicos del Poder Judicial de Campeche. En ellas y en ellos habita nuestra mayor fortaleza institucional, en sus competencias, formación continua, excelencia profesional, ética judicial, en su dedicación y trabajo colaborativo. Esa es la mejor imagen que refleja lo que somos, y lo que queremos siempre mostrar a la sociedad.

El Poder Judicial del Estado es un órgano que administra e imparte la justicia local con perspectiva de género, con máxima atención a los grupos vulnerables, con calidad en la atención a las y los usuarios, con políticas públicas que imponen el respeto a los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales. Es una institución moderna, eficiente, transparente, con capacidad de adaptación a los cambios que demanda la sociedad a través de sus gobiernos, instituciones políticas y organizaciones internacionales, y que tiene esa disposición por la planeación acuciosa de sus objetivos, estrategias y acciones institucionales. Esa es la forma en la que entendemos nuestra responsabilidad constitucional, y es la visión con la que realizamos todos los días nuestra labor jurisdiccional.



**Magistrado Miguel Ángel Chuc López**

Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche

## II. MARCO NORMATIVO

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se visualiza como un plan de acción global incluyente para favorecer a las personas, proteger el planeta, fomentar la prosperidad de los países y fortalecer la paz universal. Este instrumento define medidas inclusivas con la finalidad de promover la sustentabilidad y la resiliencia y está integrado de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas que incluyen propósitos universales, como los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Ese mismo año, el gobierno mexicano adoptó la Agenda 2030, con lo cual adquirió la responsabilidad de cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en ella contenidos.

Las reformas constitucionales de junio y julio de 2017<sup>1</sup>, generaron una nueva estructura administrativa y organizacional en el Poder Judicial del Estado, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 110, 113, 130, 131, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dicen:

**“ARTÍCULO 78 bis.-** *El Consejo de la Judicatura será el órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, en los términos que señala esta Constitución y las Leyes. ...”*

**“ARTÍCULO 110.-** *La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Campeche, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Local, en los términos que establecen la Constitución Política del Estado de Campeche y esta ley.*

*El Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales.*

---

<sup>1</sup> Decreto número 162 de la LXII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2017, que reformó la Constitución Política del Estado de Campeche.

*El Consejo de la Judicatura Local velará, en todo momento, por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia e imparcialidad de los miembros de este último.”*

**“ARTÍCULO 113.-** *El Consejo de la Judicatura Local estará presidido por el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 128 de esta ley.”*

**“ARTÍCULO 130.-** *El Consejo de la Judicatura Local contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno del mismo.”*

**“ARTÍCULO 131.-** *El Consejo contará con Comisiones Permanentes y Transitorias.*

*Las Comisiones Permanentes son las siguientes:*

- I. De Administración;*
- II. De Adscripción;*
- III. De Carrera Judicial;*
- IV. De Disciplina;*
- V. De Vigilancia, Información y Evaluación; y*
- VI. Las demás que determine el Pleno. ...”*

Asimismo, la Ley Orgánica en su artículo 125, fracción III, estipula como atribución del Consejo de la Judicatura Local<sup>2</sup>:

*“... III. Elaborar el proyecto del Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial, y someterlo a la aprobación del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado...”.*

Tarea encomendada a la Comisión de Administración, conforme a lo dispuesto en los numerales 143 y 144, fracción II, que a la letra señala:

**“ARTÍCULO 143.-** *Corresponde a la Comisión de Administración, administrar los recursos del Poder Judicial del Estado y el presupuesto de egresos autorizado*

---

<sup>2</sup> Esta reforma a nivel Constitucional trajo consigo la obligatoriedad de modificar diversas disposiciones legales, entre estas la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

*anualmente por el Congreso del Estado, con apego a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y conforme a los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia."*

**"ARTÍCULO 144.-** *Son atribuciones de la Comisión de Administración:*

...

**II.** *Presentar al Pleno el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional al inicio del período del Presidente..."*.

De igual forma, la Ley Orgánica en su apartado correspondiente, da participación a las y los Magistrados integrantes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes corresponde aprobar el Plan elaborado por el Consejo:

**"ARTÍCULO 14.-** *El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia de sus miembros, y tendrá las siguientes atribuciones:*

**...III.** *Aprobar el Plan Institucional propuesto por el Consejo de la Judicatura..."*.

Mediante sesiones ordinarias de fechas 27 y 29 de noviembre de 2017, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprobaron el Acuerdo General Conjunto número 03/PTSJ-CJCAM/17-2018, por el cual se establecieron las Reglas de Funcionamiento de la Comisión de Evaluación del Plan.

Por otra parte, en septiembre de 2018, se promulgó la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, misma que en sus artículos 2, 6, 8, 26 fracción II, 30 fracción II y 39, señala lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.-** *La planeación estatal debe concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH.*

*Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.”*

**“ARTÍCULO 6.-** *El Gobernador del Estado conducirá la planeación estatal, con la participación coordinada, concertada y democrática de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Constitucionales Autónomos, de los Municipios, así como de los sectores social y privado, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables, y en congruencia con los objetivos y prioridades del PND y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.”*

**“ARTÍCULO 8.-** *El Gobernador del Estado remitirá el PED y los Programas que de él se deriven al Poder Legislativo y al Poder Judicial del Estado y a los Órganos Constitucionales Autónomos, para su conocimiento.”*

**“ARTÍCULO 26.-** *Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas legales aplicables, la Coordinación General del COPLADECAM tendrá las siguientes atribuciones:*

*II. Integrar el PED, en congruencia con el PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU; Para tal efecto, tomará en consideración las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, los HH. Ayuntamientos, los pueblos y comunidades indígenas y los sectores social y privado;”.*

**“ARTÍCULO 30.-** *A los Poderes Legislativo y Judicial y a los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, les corresponde:*

*II. Promover, dentro de su competencia, las acciones e iniciativas que aseguren la legalidad en la instrumentación y cumplimiento de los planes de desarrollo Estatal, Municipal y los programas que de ellos se deriven; ...”.*

**“ARTÍCULO 39.-** El PED es el instrumento rector de la planeación estatal, con base en éste se elaborarán los Programas y demás instrumentos de planeación estatal y municipal y deberá estar alineado al PND y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”.

## III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### VISIÓN

“EL PODER JUDICIAL ES UNA INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE BRINDA UN SERVICIO DE CALIDAD BASADO EN FIRMES PRINCIPIOS ÉTICOS Y JURÍDICOS, CONTRIBUYENDO A UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD QUE ES SUSTENTO COTIDIANO DEL BIENESTAR SOCIAL”.

### MISIÓN

“SER LA INSTITUCIÓN DEL ESTADO ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE, A TRAVÉS DE EFICIENTES PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y LA APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, OTORGA A TODAS LAS PERSONAS, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, CON SERVIDORES PÚBLICOS COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”.

## PRINCIPIOS

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, establece que la función de la Institución se regirá por los principios de independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, honestidad, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad, rectitud, transparencia y autonomía, siendo los encargados de velar su cumplimiento el Honorable Tribunal Pleno y el Consejo de la Judicatura Local.

**INDEPENDENCIA JUDICIAL:** Formular resoluciones evitando aceptar cualquier tipo de influencia externa al derecho.

**IMPARCIALIDAD:** Juzgar con rectitud de criterio y objetividad de conciencia, a fin de que prevalezca el estricto apego al derecho en las resoluciones.

**EFICIENCIA:** Llevar a cabo con atinencia las tareas de su competencia.

**EFICACIA:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**LEGALIDAD:** Conocer y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad jurisdiccional.

**EXCELENCIA PROFESIONAL:** Ejercer de manera responsable y seria la función jurisdiccional y, al mismo tiempo, desarrollar virtudes como el humanismo, el respeto, el orden, la prudencia, la humildad, la honestidad, entre otras.

**HONESTIDAD:** Respeto al ordenamiento jurídico, a las instituciones y a las normas de convivencia social y moral; hace referencia a ser razonable y justo.

**DILIGENCIA:** Actuación de un órgano judicial para la ordenación del proceso, conduciéndose con prontitud y agilidad.

**CELERIDAD:** Agilizar los procedimientos jurisdiccionales y administrativos.

**HONRADEZ:** Evitar cualquier provecho o ventaja por sí o por interpósita persona con motivo de las funciones encomendadas.

**VERACIDAD:** Profesar la verdad en todo momento como una guía de conducta de las personas que laboran en los órganos jurisdiccionales.

**OBJETIVIDAD:** Emitir resoluciones desde la perspectiva de la razón y el derecho, evitando que predomine el modo personal de pensar o de sentir respecto de un asunto.

**COMPETENCIA:** Ámbito legal de atribuciones que corresponden a una entidad pública o a una autoridad judicial o administrativa. Entendida también como la capacidad para aprender, identificar situaciones problemáticas, y usar lo que se sabe para resolverlas.

**HONORABILIDAD:** Mantener una conducta íntegra dentro y fuera del Poder Judicial, respetuosa y digna respecto de sí mismo y hacia la comunidad.

**LEALTAD:** Cumplimiento de lo que exigen las leyes con legalidad, verdad, ética y moral profesional que debe imperar en la Institución.

**PROBIDAD:** Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

**RECTITUD:** Es un principio general del derecho, consistente en el estado mental de honradez, de convicción en cuanto a la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión, título de propiedad, o la rectitud de una conducta. Enseña el valor de la equidad y la justicia.

**TRANSPARENCIA:** El servidor judicial está obligado a la transparencia en el desempeño de sus funciones, de manera que debe ofrecer a los legítimamente interesados en un asunto información útil, pertinente, comprensible y cierta. Asimismo, debe actuar con equidad y prudencia al proporcionar información, para evitar cualquier perjuicio a alguna de las partes.

**AUTONOMÍA:** Capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás dentro de los límites que la ley señala.

## IV. ALINEACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

El 12 de julio de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en observancia a los artículos 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º de la Ley de Planeación, y el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicadas en el citado Diario el 16 de febrero de 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio, constituyéndose en el instrumento rector de la planeación nacional, con el cual se articulan las políticas públicas federales y se alinean las políticas estatales para impulsar el desarrollo nacional, el cual cuenta con tres ejes centrales, a saber:

- Política y Gobierno. Promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el Fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano;
- Bienestar. Asegura que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad;
- Economía. Garantiza el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera.

Bajo este tenor, en noviembre del año 2019, el Ejecutivo del Estado realizó la presentación del Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2019 – 2021, el cual constituyó un ejercicio de reorientación de dicho Plan para el último tercio del periodo constitucional 2015-2021, convirtiéndose en una herramienta de planeación que conducirá con eficiencia la actuación de la Administración Pública Estatal, propiciando espacios de colaboración y coordinación con los diversos órdenes de gobierno, orientando la actuación de todos los agentes públicos, sociales y privados participantes en el desarrollo sostenible del estado, y contribuya a hacer realidad la visión de Campeche como un estado líder en el abatimiento

de la pobreza y la marginación, ejemplo de paz, armonía social y de convivencia fraterna entre sus habitantes.

Este ejercicio de revisión y reorientación del Plan Estatal de Desarrollo, buscó atender entre otros temas, los siguientes aspectos:

- Incorporar las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a efecto de alinear los objetivos del desarrollo estatal con los objetivos nacionales y asegurar la contribución de Campeche a la prosperidad de la nación.
- Consolidar el enfoque de la Agenda 2030 y orientar la acción gubernamental hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizando la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la injusticia, así como las medidas para hacer frente al cambio climático.
- A más de 3 años de su implementación, atender los cambios en la realidad estatal e incorporar las prioridades del actual titular del Poder Ejecutivo del Estado, para dar respuesta a las circunstancias políticas, económicas y sociales que prevalecen en la entidad.

Siguiendo este esquema, el Poder Judicial del Estado para llevar a cabo este propósito realizó un análisis comparativo con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021 y los Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030; cuyo resultado produjo el ejercicio de alineación de dichos documentos con los ejes del Plan Institucional de Desarrollo de la Institución, cuyo resultado se plasma a continuación:



## IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA

1.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Modernizar el patrimonio institucional, con ampliación de la infraestructura y el equipamiento para la impartición de justicia en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio	Eje 1	2.7.4	16
		2.7.4.2	16.3
		4.5.1	16 a)
		4.5.1.1	
<b>ESTRATEGIA</b>			
Ampliar la infraestructura y el equipamiento del patrimonio institucional acorde a los nuevos servicios jurisdiccionales			

1.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Mejorar la organización de la estructura del Poder Judicial a través de la adopción de medidas administrativas que coadyuven a consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio	Eje 1	4.1.2	16
		4.1.2.6	
		4.1.4	
		4.1.4.2	
<b>ESTRATEGIA</b>			
Reorganizar la estructura orgánica judicial y administrativa conforme a las necesidades propias de la transición al Sistema Procesal Penal Acusatorio		4.5.1	
		4.5.1.4	

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>1.3</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.5.2</b>	<b>16</b>
Fortalecer la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que ofrezcan la posibilidad de confeccionar soluciones más adecuadas en beneficio de las partes		<b>4.5.2.2</b>	
		<b>4.5.2.3</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>			
Promover la creación de disposiciones administrativas e impulsar aquellas de carácter normativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias y el seguimiento de los acuerdos celebrados			

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>1.4</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>2.7.4</b>	<b>16</b>
Implementar la infraestructura y el equipamiento para la impartición de justicia en el marco del Sistema de Justicia Laboral.		<b>2.7.4.2</b>	
		<b>4.5.1</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.1.1</b>	
Adaptar la infraestructura y el equipamiento del patrimonio institucional acorde a los requerimientos del Sistema de Justicia Laboral		<b>4.5.1.3</b>	

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>1.5</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.5.1</b>	<b>16</b>
Integrar los órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema de Justicia Laboral		<b>4.5.1.3</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.2</b>	
Impulsar la oralidad en materia Laboral, la adecuación del marco normativo, para la correcta aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos y reorganizar la estructura orgánica judicial y administrativa conforme al nuevo sistema de justicia laboral		<b>4.5.2.1</b>	

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>1.6</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.5.1</b>	<b>16</b>
Formar y seleccionar al personal que integrará los órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema de Justicia Laboral		<b>4.5.1.3</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.3</b>	
Desarrollar y efectuar la capacitación, así como la selección del personal que integrará los órganos jurisdiccionales laborales		<b>4.5.3.1</b>	



## FUNCIÓN JURISDICCIONAL EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

2.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Establecer criterios para emitir resoluciones judiciales que consoliden la confianza de los justiciables	Eje 1	4.5.2 4.5.2.2	16
<b>ESTRATEGIA</b>			
Unificar criterios para la emisión de las resoluciones judiciales			

2.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Impulsar la oralidad, así como la aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos orales	Eje 1	4.5.1 4.5.1.2	16
<b>ESTRATEGIA</b>			
Promover la adecuación del marco normativo para la incorporación de procedimientos orales y la mejora continua de las unidades jurisdiccionales y administrativas correspondientes.			

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>2.3</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.5.1</b>	<b>16</b>
Generar acciones de formación inicial que permitan identificar al personal que integrará los órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema de Justicia Laboral.		<b>4.5.1.3</b>	
		<b>4.5.3</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.3.1</b>	
Impulsar la oralidad en materia Laboral, para la correcta aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos			

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>2.4</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.1.2</b>	<b>16</b>
Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en las materias civil, mercantil y familiar		<b>4.1.2.6</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.1</b>	
Lograr la efectividad de los convenios que se generen a través de la mediación y conciliación en materia civil, mercantil y familiar		<b>4.5.1.2</b>	
		<b>4.5.2</b>	
		<b>4.5.2.1</b>	
		<b>4.5.2.3</b>	

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>2.5</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.1.2</b>	<b>16</b>
Aplicar los Principios de Celeridad, Concentración y Continuidad en los diversos procedimientos jurisdiccionales		<b>4.1.2.6</b>	
		<b>4.5.1</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.1.2</b>	
Impulsar medidas para disminuir los plazos para la realización de las distintas diligencias judiciales en beneficio de los justiciables		<b>4.5.2</b>	
		<b>4.5.2.1</b>	
		<b>4.5.2.4</b>	

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>2.6</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>Eje 1</b>	<b>4.1.4</b>	<b>16</b>
Generar mayor acercamiento de la Institución a la ciudadanía diferenciando el rol del Poder Judicial Estatal		<b>4.1.4.7</b>	
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>4.5.2</b>	
Difundir entre la ciudadanía la organización y funcionamiento del Poder Judicial Estatal, para la mejor comprensión sobre sus derechos y responsabilidades básicas		<b>4.5.2.4</b>	
		<b>4.5.3</b>	
		<b>4.5.3.3</b>	



## FORMACIÓN CONTINUA Y EXCELENCIA PROFESIONAL

3.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos del Poder Judicial a través de actividades de formación académica, de especialización y capacitación continua, que los lleven a desempeñar sus funciones con un alto nivel de calidad en el servicio	Eje 1	4.5.3	4.3
		4.5.3.1	4.5
<b>ESTRATEGIA</b>			
Facilitar los mecanismos para el amplio acceso a la oferta educativa desde el punto de vista jurídico-administrativo y del aprovechamiento de las tecnologías de la información			

3.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Fortalecer y mejorar la capacitación en aspectos de habilidades y conductas de los integrantes del Poder Judicial, así como unificar criterios de juicio en el otorgamiento de los servicios	Eje 1	4.5.3	16
		4.5.3.1	
<b>ESTRATEGIA</b>			
Programar cursos de formación humana y personalidad, que permitan una mejor percepción del trato otorgado a la ciudadanía			



## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Impulsar la innovación en tecnologías de la información y comunicación que proporcionen celeridad y eficiencia en las funciones y procesos sustantivos y administrativos de la impartición de justicia, que conlleven a incrementar los niveles de seguridad jurídica y legalidad ínsitos a los procesos jurisdiccionales	Eje 1	4.5.2 4.5.2.4	16
<b>ESTRATEGIA</b>			
Fortalecer la infraestructura tecnológica del Poder Judicial del Estado			
<b>ESTRATEGIA</b>			
Impulsar la automatización los procesos de gestión judicial en todas las Materias			

4.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>EJE</b>	<b>ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Promover y fomentar el acceso al uso sostenible de energías alternativas	Eje 1	2.6.1 2.6.1.2 2.6.5 2.6.5.1 4.5 4.5.1.1	7
<b>ESTRATEGIA</b>			
Contribuir a la sustentabilidad ambiental a través de la implementación de sistemas fotovoltaicos			



## ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Actualizar los instrumentos jurídicos existentes en materia de Ética Judicial, acorde a las nuevas tendencias nacionales e internacionales	Eje 1	4.5.3 4.5.3.2 5.7.1 5.7.1.1	16
ESTRATEGIA			
Realizar la recopilación, estudio y análisis de las normas en materia de Ética Judicial de los diversos Tribunales Impartidores de Justicia nacionales e internacionales			

5.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Redimensionar la figura del servidor público judicial	Eje 1	4.5.3 4.5.3.2 5.1.2 5.1.2.1	16.7
ESTRATEGIA			
Concientizar a los servidores públicos judiciales de la importancia de la Ética Judicial en el ejercicio diario de sus funciones y comportamiento al exterior del Poder Judicial			

5.3	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
<p>Establecer un modelo administrativo abierto y democrático, que permita el ejercicio del derecho individual de acceso a la información y procure la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas</p>	<p>Eje 1</p>	<p><b>4.1.6</b></p> <p><b>4.1.6.5</b></p> <p><b>4.5.3</b></p> <p><b>4.5.3.3</b></p>	<p><b>16.6</b></p>
<p>ESTRATEGIA</p>		<p><b>5.4.1</b></p>	
<p>Mejorar el marco jurídico de operatividad de las áreas administrativas y fortalecer las acciones de fiscalización y revisión de los controles internos de las mismas</p>		<p><b>5.4.1.2</b></p> <p><b>5.4.1.3</b></p> <p><b>5.6.1</b></p>	
<p>ESTRATEGIA</p>		<p><b>5.6.1.1</b></p>	
<p>Simplificar los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la actuación de los servidores públicos del Poder Judicial</p>		<p><b>5.6.1.2</b></p> <p><b>5.6.2</b></p> <p><b>5.6.2.2</b></p> <p><b>5.7.1</b></p>	
<p>ESTRATEGIA</p>		<p><b>5.7.1.1</b></p>	
<p>Fortalecer la organización y mecanismos de consulta del Archivo Judicial</p>		<p><b>5.7.2</b></p> <p><b>5.7.2.6</b></p>	
<p>ESTRATEGIA</p>			
<p>Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública del Poder Judicial</p>			



## DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

6.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Establecer Lineamientos generales que logren introducir el respeto a la dignidad humana y a la igualdad entre géneros en la administración e impartición de justicia	Eje 1	4.5.3	5
		4.5.3.4	16.7
ESTRATEGIA		6.1.1	
Dar seguimiento a la firma del "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México"		6.1.1.4	

6.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Enfatizar las tareas de sensibilización para todo el personal que integra el Poder Judicial, en materia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, que a su vez les permita promover los valores institucionales y cambios de actitud favorables a la igualdad, así como dotarlos de herramientas para impartir justicia con perspectiva de género	Eje 1	4.5.3	5.2
		4.5.3.4	16.7
ESTRATEGIA		7.1.1	
Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Interculturalidad a los servidores públicos del Poder Judicial		7.1.1.2	
		7.2.1	
		7.2.1.2	
		7.2.1.4	
		7.3.1	
		7.3.1.4	
		7.4.1	
		7.4.1.2	

6.3	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO
Fortalecer la Institucionalización y Transversalización de temas en materia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad de Género en el ámbito interno del Poder Judicial	Eje 1	4.5.3	5.1
ESTRATEGIA		4.5.3.4	5.2
Impulsar políticas públicas de derechos humanos con perspectiva de género en el Poder Judicial		6.1.3	5.c
ESTRATEGIA		6.1.3.2	16.7
ESTRATEGIA		6.1.4	
ESTRATEGIA		6.1.4.1	
ESTRATEGIA		7.1.1	
Promover la difusión de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género al interior y exterior del Poder Judicial		7.1.1.1	
ESTRATEGIA		7.3.1	
ESTRATEGIA		7.3.1.1	
ESTRATEGIA		7.3.1.3	
ESTRATEGIA		7.3.2	
Fortalecer la vinculación y colaboración con instituciones públicas y privadas en acciones de protección de los Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial		7.3.2.1	
ESTRATEGIA		7.3.2.2	
ESTRATEGIA		7.3.2.3	

**6.4**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
-----------------------------	----------------------------	-------------

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Realizar la revisión de las políticas laborales para garantizar ambientes sanos de desarrollo de los servidores públicos del Poder Judicial con un enfoque en Derechos Humanos e Igualdad de Género, mediante la revisión de las políticas laborales

**ESTRATEGIA**

Fomentar ambientes laborales sanos, libres de violencia y discriminación como una medida de protección a sus derechos humanos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

EJE	ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	
Eje 1	4.5.3	16.7	5.5
	4.5.3.4		
	6.1.4		
	6.1.4.2		

El ejercicio anterior permite visualizar la alineación del Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial del Estado frente a sus similares a nivel Federal y Estatal, así como su vinculación con los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, todo esto en aras de un mejoramiento continuo en las acciones encaminadas al fin principal del Poder Judicial, que es la impartición de Justicia; esta acción da como resultado la integración de las siguientes matrices:

**PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO**

- EJE I**  
IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA
- EJE II**  
FORMACIÓN JURISDICCIONAL EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA
- EJE III**  
FORMACIÓN CONTINUA Y EXCELENCIA PROFESIONAL
- EJE IV**  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- EJE V**  
ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- EJE VI**  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

**\*PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

EJE I JSPEB	EJE II CEI	EJE III DRS	EJE IV GPC	EJE V GHCR	EJE VI PG	EJE VII DH
	X		X			
			X			
			X			
	X		X			
			X	X		
			X			X

**\*PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**  
 EJE I JSPEB - JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR  
 EJE II CEI - CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO  
 EJE III DRS - DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE  
 EJE IV GPC - GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
 EJE V GHCR - GOBIERNO HONESTO CON RESULTADO  
 EJE VI PG - PERSPECTIVA DE GÉNERO  
 EJE VII DH - DERECHOS HUMANOS

## AGENDA 2030

### OBJETIVOS

- 1.- FIN DE LA POBREZA
- 2.- HAMBRE CERO
- 3.- SALUD Y BIENESTAR
- 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD
- 5.- IGUALDAD DE GÉNERO
- 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10.- REDUCCIÓN A LAS DESIGUALDADES
- 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
- 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA
- 14.- VIDA SUBMARINA
- 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
- 17.- ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

## \*PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

EJE I ICSJ	EJE II FJEJA	EJE III FCEP	EJE IV IT	EJE V EJTRC	EJE VI DHIG
	X	X	X		
					X
				X	
X	X	X	X	X	X

### \*PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

EJE I ICSJ – IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIAS  
 EJE II FJEJA – FUNCIÓN JURISDICCIONAL EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA  
 EJE III FCEP – FORMACIÓN CONTINUA Y EXCELENCIA PROFESIONAL  
 EJE IV IT – INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
 EJE V EJTRC – ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 EJE VI DHIG – DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



# EJES ESTRATÉGICOS



IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  
DE SISTEMAS DE JUSTICIA



FUNCIÓN JURISDICCIONAL  
EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA



FORMACIÓN CONTINUA  
Y EXCELENCIA PROFESIONAL



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO

## V. EJES ESTRATÉGICOS

La presente Actualización del Plan Institucional de Desarrollo para el ejercicio 2019-2021, conserva su estructura inicial al mantener su integración en seis ejes temáticos, a saber:

- I. Implementación y Consolidación de Sistemas de Justicia;
- II. Función Jurisdiccional Efectiva y Justicia Alternativa;
- III. Formación Continua y Excelencia Profesional;
- IV. Innovación Tecnológica;
- V. Ética Judicial, Transparencia y Rendición de Cuentas;
- VI. Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Dichos ejes permiten una mejor organización y estructuración que dan paso a una correcta ejecución de cada una de sus líneas de acción que repuntan en el cumplimiento de las estrategias y objetivos, enfocados en ofrecer un Poder Judicial innovador en sus procedimientos, eficiente y eficaz, garantizando así, el derecho fundamental de impartir justicia.



# EJE I



## IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA

## EJE I. IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral implementado en el Estado en su totalidad en mayo de 2016, marcó sin duda un gran reto para el Poder Judicial, inicialmente en su implementación y, posteriormente, en su consolidación, ante lo cual se ha trabajado intensamente a fin de garantizar una justicia pronta, completa e imparcial y gratuita, conforme a los principios y valores marcados en la reforma constitucional de 2008.

En nuestro país y en nuestro Estado, este Sistema es hoy una realidad, cuyos alcances son resultado de una adecuada planeación y temporalidad en la ejecución de las tareas, las cuales se han realizado casi al cien por ciento en su cumplimiento, quedando una constante en su actualización y mejora a fin de perfeccionarlo en beneficio de la justicia penal en Campeche; por lo que el presente eje antes denominado *Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio*, en esta actualización cambia su denominación por *Implementación y Consolidación de Sistemas de Justicia*, para dar paso al cumplimiento de los nuevos sistemas creados por decreto constitucional, como lo es el de Justicia Laboral, que marca un cambio sustancial en la materia.

Ante tal circunstancia este Eje, queda compuesto de la siguiente manera:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	1.1	<i>Modernizar el patrimonio institucional, con ampliación de la infraestructura y el equipamiento para la impartición de justicia en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	1.1.1	<i>Ampliar la infraestructura y el equipamiento del patrimonio institucional a los nuevos servicios jurisdiccionales</i>
<b>ACCIÓN</b>	1.1.1.1	Construir el edificio de Salas de Juicio Oral Penal en el Municipio de Campeche (Etapa complementaria)
	1.1.1.2	Construir el edificio de Salas de Juicio Oral Penal en el Municipio de Carmen (2ª, 3ª, 4ª y 5ª Etapa)
	1.1.1.3	Concluir los trabajos de construcción de las Salas de Juicio Oral Penal en los Municipios de Champotón, Calakmul y Hecelchakán
	1.1.1.4	Avituallar el Juzgado de Control del Municipio de Carmen con mobiliario y equipo tecnológico
	1.1.1.5	Instalar el cableado estructurado de las redes informáticas en los cuatro edificios que albergarán Salas

		de Juicios Orales en los Municipios de Campeche, Champotón, Carmen y Hecelchakán
	1.1.1.6	Dotar de equipo informático a los cuatro edificios de Salas de Juicios Orales en los Municipios de Campeche, Champotón, Carmen y Hecelchakán
	1.1.1.7	Ampliación de la infraestructura del edificio de Sala de Juicio Oral Penal en el Municipio de Carmen (6ª Etapa)
	1.1.1.8	Adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Justicia Penal

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	1.2	<i>Mejorar la organización de la estructura del Poder Judicial a través de la adopción de medidas administrativas que coadyuven a consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	1.2.1	<i>Reorganizar la estructura orgánica judicial y administrativa conforme a las necesidades propias de la transición al Sistema Procesal Penal Acusatorio</i>
<b>ACCIÓN</b>	1.2.1.1	Realizar los concursos de oposición para la selección del personal que integrarán los Juzgados del Sistema Procesal Penal Acusatorio
	1.2.1.2	Adoptar medidas administrativas para el fortalecimiento de la estructura de los Juzgados del Sistema Procesal Penal Acusatorio
	1.2.1.3	Reorganizar administrativamente los Juzgados en materia Penal con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Campeche

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	1.3	<i>Fortalecer la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que ofrezcan la posibilidad de confeccionar soluciones más adecuadas en beneficio de las partes involucradas</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	1.3.1	<i>Promover la creación de disposiciones administrativas e impulsar aquellas de carácter normativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias y el seguimiento de los acuerdos celebrados</i>
<b>ACCIÓN</b>	1.3.1.1	Crear la Unidad de Seguimiento de los Acuerdos Reparatorios alcanzados por los intervinientes en el mecanismo alternativo (Artículo 36 de la Ley Nacional de Medios Alternos de Solución de Controversias)
	1.3.1.2	Impulsar la elaboración de manuales, protocolos y lineamientos para la correcta aplicación de los mecanismos alternos

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	1.4	<i>Integrar los órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema de Justicia Laboral</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	1.4.1	<i>Impulsar la oralidad en materia Laboral, la adecuación del marco normativo, para la correcta aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos y reorganizar la estructura orgánica judicial y administrativa conforme al nuevo sistema de justicia laboral</i>
<b>ACCIÓN</b>	1.4.1.1	Integración del Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Campeche
	1.4.1.2	Creación de la Coordinación para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche
	1.4.1.3	Crear los Juzgados en materia de justicia laboral del Primer y Segundo Distritos Judiciales
	1.4.1.4	Adoptar medidas administrativas para el fortalecimiento de la estructura de los Juzgados del Sistema de Justicia Laboral

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	1.5	<i>Implementar la infraestructura y el equipamiento para la impartición de justicia en el marco del Sistema de Justicia Laboral</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	1.5.1	<i>Adaptar la infraestructura y el equipamiento del patrimonio institucional acorde a los requerimientos del Sistema de Justicia Laboral</i>
<b>ACCIÓN</b>	1.5.1.1	Adecuación y avituallamiento de los espacios que serán sede de los Juzgados Laborales en el Primer y Segundo Distritos Judiciales

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	1.6	<i>Formar al personal que integrará los órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema de Justicia Laboral</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	1.6.1	<i>Desarrollar y efectuar la capacitación, así como la selección del personal que integrará los órganos jurisdiccionales en materia de justicia laboral</i>
<b>ACCIÓN</b>	1.6.1.1	Realizar los concursos de oposición para la selección del personal que integrará los Juzgados del Sistema de Justicia Laboral del Primer y Segundo Distritos Judiciales



# EJE II



FUNCIÓN JURISDICCIONAL  
EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

## EJE II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

Sin duda la función jurisdiccional depositada en los órganos del Poder Judicial, es la garantía que ofrece el Estado, en el ejercicio de su soberanía de proteger y hacer valer los derechos de la ciudadanía consagrados en los cuerpos normativos.

Por ello, esta Institución comprometida con la impartición de justicia, ha dictado medidas específicas encaminadas a fomentar el bienestar de la ciudadanía, adoptando las reformas constitucionales para renovar los procedimientos judiciales y administrativos, todo ello con el fin de obtener más y mejores resultados, que redunden en servicios eficaces y eficientes acorde a las necesidades de los justiciables.

La implementación de nuevos sistemas, procedimientos, lineamientos, así como el uso de medios alternos a los procesos tradicionales, facilitan el acceso a la justicia mediante el empleo de métodos ágiles y sin tanta tramitología, de ahí la importancia del fortalecimiento de los Centros de Justicia Alternativa que garantizan la voluntad de las partes en la solución de conflictos.

Este Eje está compuesto de la siguiente manera:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	2.1	<i>Establecer criterios para emitir resoluciones judiciales que consoliden la confianza de los justiciables</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	2.1.1	<i>Unificar criterios para la emisión de las resoluciones judiciales</i>
<b>ACCIÓN</b>	2.1.1.1	Impulsar la creación de un Sistema de Precedentes de Resoluciones Judiciales
	2.1.1.2	Analizar el marco normativo del Poder Judicial para el fortalecimiento en la impartición de justicia
	2.1.1.3	Organizar encuentros de Jueces de Primera Instancia para compartir experiencias jurisdiccionales y unificar criterios
	2.1.1.4	Organizar encuentros de Jueces de Conciliación para compartir experiencias jurisdiccionales y unificar criterios

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	2.2	<i>Impulsar la oralidad, así como la aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos orales</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	2.2.1	<i>Promover la adecuación del marco normativo para la incorporación de procedimientos orales y la mejora continua de las unidades jurisdiccionales y administrativas correspondientes</i>
<b>ACCIÓN</b>	2.2.1.1	Seguimiento a los acuerdos para impulsar la oralidad en las materias civil, familiar y mercantil
	2.2.1.2	Crear Juzgados especializados en materia de oralidad mercantil
	2.2.1.3	Fortalecer los Centros de Encuentro Familiar del Primer, Segundo y Tercer Distritos Judiciales del Estado

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	2.3	<i>Generar acciones de formación inicial que permitan identificar al personal que integrará los órganos jurisdiccionales especializados en el Sistema de Justicia Laboral.</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	2.3.1	<i>Impulsar la oralidad en materia Laboral, para la correcta aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos</i>
<b>ACCIÓN</b>	2.3.1.1	Desarrollo de los Círculos de Estudios
	2.3.1.2	Desarrollo del Diplomado en materia Laboral

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	2.4	<i>Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en las Materias Civil, Mercantil y Familiar</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	2.4.1	<i>Lograr la efectividad de los convenios que se generen a través de la mediación y conciliación en materia Civil, Mercantil y Familiar</i>
<b>ACCIÓN</b>	2.4.1.1	Impulsar la unificación de criterios en la celebración de convenios ante los Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Campeche
	2.4.1.2	Fortalecer los Centros de Justicia Alternativa del Primer, Segundo y Tercer Distritos Judiciales del Estado

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	2.5	<i>Aplicar los Principios de Celeridad, Concentración y Continuidad en los diversos procedimientos jurisdiccionales</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	2.5.1	<i>Impulsar medidas para disminuir los plazos para la realización de las distintas diligencias judiciales en beneficio de los justiciables</i>
<b>ACCIÓN</b>	2.5.1.1	Emitir las medidas administrativas para fortalecer los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado
	2.5.1.2	Fortalecer la capacitación y/o capacidades del personal encargado de brindar apoyo psicológico en los procedimientos jurisdiccionales
	2.5.1.3	Seguimiento a las acciones que deriven del Convenio de coordinación en materia de mejora regulatoria, para coadyuvar a elevar la competitividad y productividad del Poder Judicial
	2.5.1.4	Implementar en la Central de Consignación de Pensión Alimenticia el pago por medio de tarjeta bancaria, en el Segundo Distrito Judicial

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	2.6	<i>Generar mayor acercamiento de la Institución a la ciudadanía diferenciando el rol del Poder Judicial Estatal</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	2.6.1	<i>Difundir entre la ciudadanía la organización y funcionamiento del Poder Judicial Estatal, para la mejor comprensión sobre sus derechos y responsabilidades básicas</i>
<b>ACCIÓN</b>	2.6.1.1	Fomentar el vínculo entre el Poder Judicial y la sociedad
	2.6.1.2	Difundir los servicios y beneficios que otorgan los Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado



# EJE III



FORMACIÓN CONTINUA  
Y EXCELENCIA PROFESIONAL

## EJE III. FORMACIÓN CONTINUA Y EXCELENCIA PROFESIONAL

La eficacia y la eficiencia en el servicio que brinda el Poder Judicial va de la mano con la formación y actualización continua en la que se involucran las y los servidores judiciales, quienes aplicando sus conocimientos y habilidades profesionales atendiendo las normas correspondientes, dan solución a las situaciones controvertidas que se les presentan en el quehacer jurídico.

En las actividades que se ofrecen para la *Formación Continua* y la *Excelencia Profesional*, a través de la Escuela Judicial y del Centro de Capacitación y Actualización, se han identificado las áreas de oportunidad, mismas que han sido atendidas en los diversos planes y programas de estudios, así como en diplomados, cursos, talleres, paneles, abordando los temas de actualidad como lo es la justicia laboral, género, derechos humanos, interculturalidad, oralidad mercantil, nuevas tecnologías, entre otros, como son los que requieren constante capacitación.

En el Poder Judicial del Estado de Campeche se reconoce el factor humano un elemento clave en la Institución, por lo que de manera continua y permanente se le se le capacita a fin de proporcionarle las herramientas idóneas que les permitan crecer de forma personal y profesional, lo que se vislumbra en la calidad del servicio que brinda a la sociedad de manera oportuna.

Este Eje está compuesto de la siguiente manera:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	3.1	<i>Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos del Poder Judicial a través de actividades de formación académica, de especialización y capacitación continua, que los lleven a desempeñar sus funciones con un alto nivel de calidad en el servicio</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	3.1.1	<i>Facilitar los mecanismos para el amplio acceso a la oferta educativa desde el punto de vista jurídico-administrativo y del aprovechamiento de las tecnologías de la información</i>
<b>ACCIÓN</b>	3.1.1.1	<i>Extender el catálogo de planes por tronco común y especialización, así como programas de estudio que den respuesta a las necesidades actuales y futuras de la</i>

		sociedad, incorporando reformas legislativas, así como corrientes dogmáticas nacionales e internacionales
	3.1.1.2	Impartir cursos de especialización al personal judicial y abogados litigantes en las competencias que requiera la implementación de las reformas legislativas, particularmente en materia de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables
	3.1.1.3	Ofrecer cursos en materia de Oralidad Civil, Mercantil y Familiar
	3.1.1.4	Impartir cursos y especialidades en todo lo referente al Sistema Penal Acusatorio
	3.1.1.5	Implementar la capacitación en línea y transmisión de videoconferencias
	3.1.1.6	Celebrar convenios de coordinación y colaboración con instituciones educativas y del ámbito jurídico nacional e internacional a fin de fortalecer los niveles de calidad en las actividades de capacitación y formación
	3.1.1.7	Conservación, mantenimiento, equipamiento, modificación o remodelación de las instalaciones en las que se brinda capacitación en el Primer y Segundo Distrito Judicial

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	3.2	<i>Fortalecer y mejorar la capacitación en aspectos de habilidades y conductas de los integrantes del Poder Judicial, así como unificar criterios de juicio en el otorgamiento de los servicios</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	3.2.1	<i>Programar cursos de formación humana y personalidad, que permitan una mejor percepción del trato otorgado a la ciudadanía</i>
<b>ACCIÓN</b>	3.2.1.1	Proporcionar cursos enfocados a generar un mejor ambiente de trabajo y disposición frente al público usuario de los servicios
	3.2.1.2	Fomentar la capacitación del personal con actividades que contribuyan a otorgar un buen desempeño de las funciones y facilitar el acceso, trato sensible, justo y equitativo a todas las personas
	3.2.1.3	Impartir cursos, talleres y pláticas, relacionados con temas como la lucha contra la corrupción, responsabilidades de los servidores públicos, la trascendencia de la función jurisdiccional, el comportamiento ético, la solución de conflictos, entre otros
	3.2.1.4	Diseñar programas permanentes de capacitación en diversas materias para Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados



# EJE IV



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## EJE IV. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Las tecnologías de la información cada día se hacen más presentes en los diferentes ámbitos del entorno social, al incluir nuevos procedimientos, organización, productos y servicios sistematizados a fin de facilitar la captura, transformación y consulta de diversos datos, traducidos en información.

La innovación tecnológica dentro del Poder Judicial no se ha limitado al mantenimiento de los Sistemas existentes, sino que se ha incrementado con la creación de otros Sistemas y desarrollos tecnológicos conforme a las necesidades de las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas, mejorando e innovando de esta manera la capacidad y agilidad en la prestación del servicio en beneficio de propios y ajenos.

Ante el auge de este instrumento, la Dirección de Tecnologías de la Información continúa trabajando en los programas y estrategias que van desde un diseño hasta la puesta en marcha de los mismos, aunado a ello, brindar el asesoramiento y correspondiente soporte técnico que se requiera.

Este Eje está compuesto de la siguiente manera:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	4.1	<i>Impulsar la innovación en tecnologías de la información y comunicación que proporcionen celeridad y eficiencia en las funciones y procesos sustantivos y administrativos de la impartición de justicia, que conlleven a incrementar los niveles de seguridad jurídica y legalidad ínsitos a los procesos jurisdiccionales</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	4.1.1	<i>Fortalecer la infraestructura tecnológica del Poder Judicial del Estado</i>
<b>ACCIÓN</b>	4.1.1.1	Crear el Sistema de Estadística Judicial
	4.1.1.2	Gestionar la adquisición de un software de control escolar para la Escuela Judicial
	4.1.1.3	Digitalizar todos los expedientes académicos de la Escuela Judicial
	4.1.1.4	Modernizar y actualizar el Portal Web Institucional
	4.1.1.5	Fortalecer el equipamiento de audio, video y aplicativos sistematizados para las salas de audiencia de juicios orales
	4.1.1.6	Optimizar los tiempos de respuesta de atención a los requerimientos de soporte técnico e informáticos
	4.1.1.7	Realizar el diagnóstico e identificación de las necesidades de renovación de equipo tecnológico, así como generar un programa para su sustitución paulatina

<b>ESTRATEGIA</b>	4.1.2	<i>Impulsar la automatización de los procesos de gestión judicial en todas las materias</i>
<b>ACCIÓN</b>	4.1.2.1	Diseñar la renovación del Sistema de Control de Gestión Jurisdiccional en las materias familiar y civil e incluir notificaciones y firma electrónica avanzada
	4.1.2.2	Consolidar la plataforma de red de intercomunicación para la mejora y eficiencia del desempeño judicial
	4.1.2.3	Implementar el Sistema de Gestión Oral Mercantil
	4.1.2.4	Fortalecer el correo institucional y las vías de comunicación electrónica
	4.1.2.5	Implementar el Sistema de Visitaduría Judicial
	4.1.2.6	Instalación del Sistema de Oficialía de Partes Común, exhortos y despachos (OFPAC)
	4.1.2.7	Creación del microsítio del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche
	4.1.2.8	Aprovechamiento del Sistema Electrónico de Declaración Patrimonial
	4.1.2.9	Desarrollar acciones de mantenimiento sobre los Sistemas existentes y/o desarrollados para asegurar la celeridad y eficiencia en las funciones y procesos sustantivos y administrativos de la impartición de justicia

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	4.2	Promover y fomentar el acceso al uso sostenible de energías alternativas
<b>ESTRATEGIA</b>	4.2.1	Contribuir a la sustentabilidad ambiental a través de la implementación de sistemas fotovoltaicos
<b>ACCIÓN</b>	4.2.1.1	Instalación de Sistema fotovoltaico en el Primer Distrito Judicial (Primera Etapa)



# EJE V



ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

## EJE V. ÉTICA JUDICIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La figura del servidor judicial, con independencia de la investidura intrínseca del cargo que ostenta, exige la observancia de los valores y principios éticos contenidos en el Código de la materia, actuar que se hará presente en el desarrollo de sus funciones cotidianas, repuntando en su prestigio y excelencia en la prestación de los servicios.

La supervisión y evaluación de dichas actuaciones, así como del destino que se le da a los recursos con que cuenta el Poder Judicial, permiten tanto un mejor aprovechamiento de los mismos, como la oportuna toma de decisiones y rendición de cuentas conforme a los principios de transparencia y legalidad.

Por ello en apego al principio de transparencia, la información que se genera se hace pública de forma clara y veraz, conforme a los lineamientos de la materia.

Este Eje está compuesto de la siguiente manera:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	5.1	<i>Actualizar los instrumentos jurídicos existentes en materia de Ética Judicial, acorde a las nuevas tendencias nacionales e internacionales</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	5.1.1	<i>Realizar la recopilación, estudio y análisis de las normas en materia de Ética Judicial de los diversos Tribunales Impartidores de Justicia nacionales e internacionales</i>
<b>ACCIÓN</b>	5.1.1.1	<i>Constituir un Comité de revisión y análisis de la normatividad que en materia de Ética Judicial se encuentra vigente en el Poder Judicial</i>
	5.1.1.2	<i>Refrendar el compromiso de las y los servidores judiciales conforme al marco normativo del Poder Judicial al nuevo instrumento ético-jurídico</i>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	5.2	<i>Redimensionar la figura del servidor público judicial</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	5.2.1	<i>Concientizar a los servidores públicos judiciales de la importancia de la Ética Judicial en el ejercicio diario de sus funciones y comportamiento al exterior del Poder Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	5.2.1.1	<i>Difundir a través de talleres, cursos y conferencias, el contenido de los principios éticos rectores entre todos los</i>

		servidores públicos del Poder Judicial para su consolidación, sentido de compromiso, pertenencia y práctica cotidiana
	5.2.1.2	Dar a conocer a la sociedad, a través de diversos medios impresos y electrónicos, la normatividad en materia de Ética Judicial
	5.2.1.3	Otorgar continuidad a los diversos reconocimientos al desempeño del servidor público, así como a las diferentes áreas que integran el Poder Judicial

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	5.3	<i>Establecer un modelo administrativo abierto y democrático, que permita el ejercicio del derecho individual de acceso a la información y procure la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	5.3.1	<i>Mejorar el marco jurídico de operatividad de las áreas administrativas y fortalecer las acciones de fiscalización y revisión de los controles internos de las mismas</i>
<b>ACCIÓN</b>	5.3.1.1	Impulsar la actualización de los Manuales de Organización de las Áreas Administrativas auxiliares de la impartición de justicia y vigilar su aplicación
	5.3.1.2	Impulsar el desarrollo de un Sistema de Indicadores que permita evaluar el desempeño de las áreas administrativas
	5.3.1.3	Crear instructivos para la realización de los trámites financieros (viáticos, pasajes, fondos revolventes)
	5.3.1.4	Implementar y verificar los controles internos financieros, presupuestales y patrimoniales de los procesos de las áreas administrativas

<b>ESTRATEGIA</b>	5.3.2	<i>Simplificar los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la actuación de los servidores públicos del Poder Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	5.3.2.1	Concientizar al personal que integra el Poder Judicial sobre la importancia de la transparencia de su Situación Patrimonial
	5.3.2.2	Digitalizar los expedientes de las declaraciones de la Situación Patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial
	5.3.2.3	Implementación del Programa Integral de Atención Ciudadana

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>5.3.3</b>	<i>Fortalecer la organización y mecanismos de consulta del Archivo Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	5.3.3.1	Impulsar la digitalización los expedientes que son remitidos al Archivo Judicial para aligerar el acceso a los mismos
	5.3.3.2	Actualizar la organización y operación del Archivo Judicial mediante la emisión de medidas complementarias de carácter administrativo y/o la adecuación del marco normativo interno

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>5.3.4</b>	<i>Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública del Poder Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	5.3.4.1	Impulsar la emisión de acuerdos y/o modificaciones al marco normativo interno e impulsar la incorporación de buenas prácticas, que permita la actualización de los mecanismos relativos a la publicación de las sentencias del Poder Judicial del Estado de Campeche
	5.3.4.2	Constituir un Comité de Transparencia dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, en términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	5.3.4.3	Vigilar y actualizar la publicación de las listas de acuerdos de los cinco distritos del Poder Judicial del Estado en el portal web de la Institución a través del Sistema de Gestión Electrónica de Expedientes (SIGELEX)
	5.3.4.4	Realizar acciones de difusión sobre las funciones y actividades que se realizan en el Poder Judicial a través de los diversos medios de comunicación y redes sociales



# EJE VI



DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO

## EJE VI. DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Las reformas en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género e Interculturalidad han venido a marcar un paradigma dentro de la impartición de justicia, al ser tópicos enfocados a responder y avalar los derechos de determinados grupos de personas que se encontraban en condición de vulnerabilidad por sus propias condiciones.

Ante tal tesitura, esta Institución de impartición de justicia ha incluido estos rubros en diversos ámbitos de acción, que van desde el marco normativo interno, la capacitación y profesionalización, la infraestructura para ofrecer espacios dignos y accesibles, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las y los campechanos por su simple condición de personas, sin distinción de clase alguna.

Ante el reto que representa esta tarea, se continúa trabajando en las adaptaciones y transformaciones idóneas para privilegiar el acceso, goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales, como pilares de la paz, seguridad y justicia en el Estado.

Este Eje está compuesto de la siguiente manera:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	6.1	<i>Establecer lineamientos generales que logren introducir el respeto a la dignidad humana y a la igualdad entre géneros en la administración e impartición de justicia</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	6.1.1	<i>Dar seguimiento a la firma del "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México"</i>
<b>ACCIÓN</b>	6.1.1.1	Coordinar las actividades del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género de los órganos Impartidores de justicia de Campeche
	6.1.1.2	Incluir la perspectiva de género en las acciones de profesionalización, capacitación, divulgación y difusión del Poder Judicial del Estado
	6.1.1.3	Elaborar el Plan Anual de Actividades del Comité Estatal
	6.1.1.4.	Impulsar el uso de herramientas y generar criterios de interpretación jurídica que permitan mejorar el nivel de incidencia de la transversalización e institucionalización de los derechos humanos y la perspectiva de género en la impartición de justicia

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	6.2	<i>Enfatizar las tareas de sensibilización para todo el personal que integra el Poder Judicial, en materia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, que a su vez les permita promover los valores institucionales y cambios de actitud favorables a la igualdad, así como dotarlos de herramientas para impartir justicia con perspectiva de género</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	6.2.1	<i>Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Interculturalidad a los servidores públicos del Poder Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	6.2.1.1	Impartir cursos, talleres y conferencias en materia de Derechos Humanos, Género, Grupos Vulnerables e Interculturalidad
	6.2.1.2	Incorporar la materia de derechos humanos, perspectiva de género, grupos vulnerables e interculturalidad en estudios de posgrado a la Escuela Judicial del Estado

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	6.3	<i>Fortalecer la Institucionalización y Transversalización de la protección de los Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad de en el ámbito interno del Poder Judicial.</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	6.3.1	<i>Impulsar políticas públicas de derechos humanos con perspectiva de género en el Poder Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	6.3.1.1	Introducir mecanismos para la transversalización e institucionalización de los derechos humanos y la perspectiva de género en el ambiente laboral del Poder Judicial
	6.3.1.2	Fomentar la no discriminación, la no violencia y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre en el Poder Judicial del Estado
	6.3.1.3	Inducir al uso del lenguaje incluyente e igualitario
	6.3.1.4	Fomentar hábitos de vida saludable en las y los servidores judiciales

<b>ESTRATEGIA</b>	6.3.2	<i>Promover la difusión de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género al interior y exterior del Poder Judicial.</i>
<b>ACCIÓN</b>	6.3.2.1	Elaborar materiales de difusión con contenidos relativos a la protección de los derechos humanos y la eliminación de la violencia de género
	6.3.2.2	Incluir en la plataforma de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género la publicación de sentencias dictadas con perspectiva de género y derechos humanos

	6.3.2.3	Difundir sentencias y tesis jurisprudenciales dictadas con perspectiva de género y derechos humanos.
	6.3.2.4	Promover concursos en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

<b>ESTRATEGIA</b>	6.3.3	<i>Fortalecer la vinculación y colaboración con instituciones públicas y privadas en acciones de protección de los Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial</i>
<b>ACCIÓN</b>	6.3.3.1	Colaborar con diversas instancias gubernamentales para la realización de acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	6.4	<i>Realizar la revisión de las políticas laborales para garantizar ambientes sanos de desarrollo de los servidores públicos del Poder Judicial con un enfoque en Derechos Humanos e Igualdad de Género, mediante la revisión de las políticas laborales</i>
<b>ESTRATEGIA</b>	6.4.1	<i>Fomentar ambientes laborales sanos, libres de violencia y discriminación como una medida de protección a sus derechos humanos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</i>
<b>ACCIÓN</b>	6.4.1.1	Promover la eliminación de prácticas discriminatorias y el respeto a la integridad de las personas y a los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial
	6.4.1.2	Promocionar las prestaciones laborales y prestaciones laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial
	6.4.1.3	Brindar atención médica temprana y de primeros auxilios para cualquier emergencia que no requiera de hospitalización
	6.4.1.4	Promover el desarrollo de actividades deportivas y de recreación
	6.4.1.5	Promover campañas de prevención de la salud y detección oportuna de enfermedades
	6.4.1.6	Implementar programas de protección civil y riesgos laborales
	6.4.1.7	Asegurar que las instalaciones y los servicios que se proporcionan en el Poder judicial sean accesibles y convenientes a todas las personas

## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Institucional de Desarrollo es el documento en el que se establece el rumbo y direccionamiento que guía el cumplimiento a la función sustantiva, definida en su Misión y que establece los objetivos a lograr en el mediano y largo plazo, de manera que se cumpla con la Visión definida de lo que se pretende cumplir. Por ello es importante realizar el seguimiento y evaluación del mismo, de manera objetiva y clara.

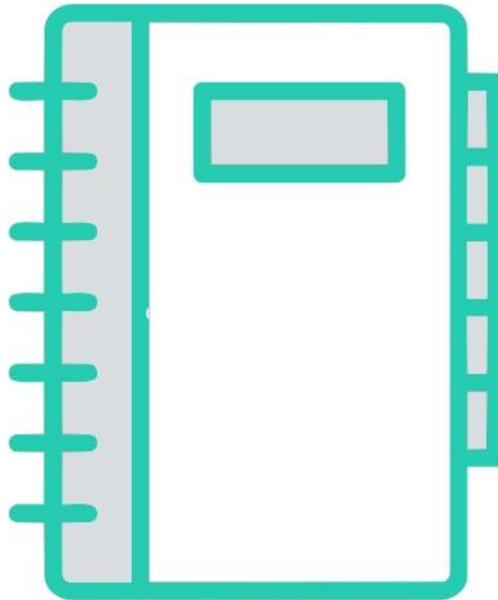
Con tal fin, se proponen los siguientes indicadores, que permitirán identificar el nivel de cumplimiento o avance en el mismo:

NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Avance General</b>	Porcentaje de cumplimiento del PID	$(\text{Número de total de acciones concluidas} / \text{Número total de acciones programadas}) \times 100$	Anual	Porcentual
	Porcentaje de acciones en proceso del PID	$(\text{Número de total de acciones en proceso} / \text{Número total de acciones programadas}) \times 100$	Anual	Porcentual
	Acciones por iniciar del PID	$(\text{Número de total de acciones por iniciar} / \text{Número total de acciones programadas}) \times 100$	Anual	Porcentual
<b>Avance por Eje</b>	Porcentaje de cumplimiento en el Eje	$(\text{Número de acciones concluidas en el Eje} / \text{Número de acciones programadas en el Eje}) \times 100$	Anual	Porcentual
	Porcentaje de acciones en proceso en el Eje	$(\text{Número de acciones en proceso en el Eje} / \text{Número total de acciones programadas en el Eje}) \times 100$	Anual	Porcentual

Porcentaje de acciones por iniciar en el Eje	(Número de acciones por iniciar en el Eje/Número total de acciones programadas en el Eje) x 100	Anual	Porcentual
--	---	-------	------------



# DIRECTORIO



## VII. DIRECTORIO

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

#### **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**

Magistrado Presidente

#### **SALA PENAL**

**MAESTRO JOSÉ ANTONIO CABRERA MIS**

Magistrado Presidente

**MAESTRA ALMA ISELA ALONZO BERNAL**

Magistrada Numeraria

**LICENCIADO MANUEL ENRIQUE MINET MARRERO**

Magistrado Numerario

#### **SALA CIVIL-MERCANTIL**

**LICENCIADA LEONOR DEL CARMEN CARRILLO DELGADO**

Magistrada Presidenta

**MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**

Magistrado Numerario

**LICENCIADO JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ**

Magistrado Numerario

#### **SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**

**DOCTOR JOSÉ ENRIQUE ADAM RICHAUD**

Magistrado Presidente

**MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**

Magistrada Numeraria

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS**

Magistrada Numeraria

**SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL  
PARA ADOLESCENTES**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**

Magistrada Numeraria

**SALA MIXTA**

**LICENCIADA ADELAIDA VERÓNICA DELGADO RODRÍGUEZ**

Magistrada Presidenta

**LICENCIADO ROGER RUBÉN ROSARIO PÉREZ**

Magistrado Numerario

**LICENCIADO HÉCTOR MANUEL JIMÉNEZ RICARDEZ**

Magistrado Numerario

**MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS**

**MAESTRO LUIS ENRIQUE LANZ GUTIÉRREZ DE VELASCO**

Magistrado

**LICENCIADA SILVIA EUGENIA DE FÁTIMA OSORNO MAGAÑA**

Magistrada

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**MAESTRA JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC**

**OFICIAL MAYOR**

**LICENCIADO SERGIO ENRIQUE PÉREZ BORGES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**

Consejero Presidente

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**

Consejero

**MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ**

Consejera

**MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**  
Consejera

**MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**  
Consejero

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**  
Secretaría Ejecutiva

**LICENCIADO SERGIO ENRIQUE PÉREZ BORGES**  
Oficial Mayor

## **JUECES DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

### **MAESTRA MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES**

Jueza Primero Civil

### **MAESTRA ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ**

Jueza Segundo Civil

### **LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN**

Jueza Tercero Civil  
(Interina)

### **MAESTRO MANUEL DOLZ RAMOS**

Juez Primero Mercantil  
(Interino)

### **MAESTRO ADALBERTO DEL JESÚS ROMERO MIJANGOS**

Juez Segundo Mercantil

### **MAESTRA MARIANA EVELYN CARRILLO GONZÁLEZ**

Jueza Primero Oral Mercantil

### **LICENCIADA URSULA MARCELA UC MORAYTA MARTÍNEZ**

Jueza Primero Familiar  
(Interina)

### **MAESTRA MYRNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Jueza Segundo Familiar

### **LICENCIADA LUISA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CAAMAL**

Jueza Tercero Familiar

### **MAESTRA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA**

Jueza Primero de Oralidad Familiar

### **MAESTRA ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRIGUEZ**

Jueza Segundo de Oralidad Familiar

### **MAESTRA KITTY FARIDE PRIETO MISS**

Jueza Auxiliar y de Oralidad en Materia Familiar con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres

### **MAESTRA MARIELA CHAZARO DE LA PEÑA**

Jueza Primero Mixto-Civil-Familiar

### **LICENCIADA CANDELARIA GONZÁLEZ CASTILLO**

Jueza Primero del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

### **LICENCIADA FABIOLA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ CAMARILLO**

Jueza Segundo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral  
(Interina)

### **MAESTRO VÍCTOR MANUEL MAY MARTÍNEZ**

Juez Tercero del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

### **MAESTRA MIRIAM GUADALUPE COLLÍ RODRÍGUEZ**

Jueza Cuarto del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

### **LICENCIADA YAMILLE VANESSA RAMÍREZ SERRANO**

Jueza Quinto del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

### **LICENCIADO LUIS ADOLFO VERA PÉREZ**

Juez Segundo Mixto Civil-Familiar

### **LICENCIADA SILVIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS**

Jueza de Exhortos en Materia Familiar

### **DOCTORA DEA MARÍA GUTIÉRREZ RIVERO**

Jueza Quinto Auxiliar

### **MAESTRO CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL**

Juez Sexto Auxiliar

### **MAESTRA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH**

Jueza Primero Penal

**MAESTRA MARIANA GUADALUPE  
RODRÍGUEZ PUC**

Jueza de Ejecución de Sanciones

**LICENCIADA DIANA LEONOR COMAS  
SOBERANIS**

Jueza de Ejecución de Sanciones

**MAESTRO HÉCTOR ABRAHAM PUCH REYES**

Juez Primero Especializado en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes

**MAESTRO DOUGLAS AURELIO BORGES  
LÓPEZ**

Juez Segundo Especializado en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes

**SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

**MAESTRO EDDIE GABRIEL CARDEÑAS  
CÁMARA**

Juez Primero Civil

**MAESTRA DOLORES LUCÍA ECHAVARRÍA  
LÓPEZ**

Jueza Segundo Civil

**LICENCIADA CARMEN DORIS DE LA  
ASUNCIÓN CRUZ LÓPEZ**

Jueza Primero Mercantil

**DOCTORA NELLY YOLANDA ZAVALA LÓPEZ**

Jueza Segundo Mercantil

**MAESTRA CARMEN PATRICIA SANTISBÓN  
MORALES**

Jueza Primero Oral Mercantil

**MAESTRA LUCÍA RIZOS RODRÍGUEZ**

Jueza Primero Familiar

**LICENCIADA FELIPA HEREDIA LLANOS**

Jueza Segundo Familiar

**MAESTRO FRANCISCO DEL CARMEN CRUZ  
NIETO**

Juez Primero de Oralidad Familiar

**LICENCIADA LORENA CORREA LÓPEZ**

Jueza Segundo de Oralidad Familiar

**LICENCIADA MIGUELINA DEL CARMEN UC  
LÓPEZ**

Jueza Primero Auxiliar Familiar y de Cuantía Menor Civil

**LICENCIADA YURIDIA GUADALUPE FLORES  
ROMERO**

Jueza Segundo Auxiliar Familiar

**LICENCIADA LORENA DEL CARMEN  
HERRERA SALDAÑA**

Jueza Primero Penal

**DOCTOR DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS**

Juez de Ejecución de Sanciones

**LICENCIADA MARÍA GENIDET CARDEÑAS  
CÁMARA**

Jueza de Ejecución de Sanciones

**MAESTRA ALEJANDRA FLORES VERASTEGUI**

Jueza Primero del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ  
VELUETA**

Juez Segundo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

**LICENCIADA FABIOLA DEL CARMEN  
GUERRA ABREU**

Jueza Tercero del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

### TERCER DISTRITO JUDICIAL

**LICENCIADO FELIPE DE JESUS SEGOVIA PINO**

Juez Primero Mixto Civil- Familiar- Mercantil

**MAESTRA MAGDA EUGENIA MARTÍNEZ SARAVIA**

Jueza Tercero Mixto Auxiliar de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor

**LICENCIADO ROMMEL DEL CARMEN MOO GÓNGORA**

Juez Segundo Mixto Civil- Familiar- Mercantil

### CUARTO DISTRITO JUDICIAL

**MAESTRO ANTONIO CAB MEDINA**

Jueza Mixto Civil-Familiar-Mercantil (Interino)

**MAESTRA SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA**

Jueza Mixto Auxiliar de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor

### QUINTO DISTRITO JUDICIAL

**LICENCIADO LUCIANO GUADALUPE CHAN TORRES**

Juez Mixto Civil- Familiar-Mercantil

### JUZGADOS DE CONCILIACIÓN

#### MUNICIPIO DE CAMPECHE

**VACANTE**

Juez de Hampolol

**BR. JOSÉ LEONARDO TUCUCH HUCHÍN**

Juez San Antonio Cayal

**BR. RUFINO DZIB CAHUICH**

Juez de Pich

**C. JOSÉ DOLORES ORTEGA CAHUICH**

Juez de Tixmucuy

**C. ISAÍAS UC MAYTORENA**

Juez de Uayamón

#### MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

**LICENCIADO ERNESTO RAMOS CAHUICH**

Juez de Champotón

**L.E.P. LIZBETH ANGÉLICA CENTENO KANTÚN**

Jueza de Carrillo Puerto

**C.P. EDILBERTO EUAN NAH**

Juez de Sihochac

**BR. DOMINGO GUZMÁN CARRASCO**

Juez de Cinco de Febrero

**LICENCIADO ISIDRO ANTONIO CANCHÉ TUN**

Juez de Aquiles Serdán

**C. MATEO ZARATE VARELA**

Juez de Salinas de Gortari

**C. RAFAEL MARTÍN ESTRADA PACHECO**

Juez de Hool

**L.E.M. MANUEL RAMÓN PACHECO GARMA**

Juez de Seybaplaya

#### MUNICIPIO DE CALAKMUL

**C. PATRICIA GUTIÉRREZ JULIAN**

Jueza de Constitución

**BR. LEONEL HERRERA PERERA**

Juez de Altamira de Zináparo

**C. ANA ALICIA TORRES GÓMEZ**

Jueza de Centenario

**C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

Juez de Cristóbal Colón

**C. OCTAVIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ**

Juez de Josefa Ortiz de Domínguez

**C. MA. DEL ROSARIO CASTILLO VALENZUELA**

Jueza de Ley de Fomento Agropecuario

**C.P. MARÍA DE LOURDES GARCÍA PÉREZ**

Jueza de Xpujil

**BR. MÉLIDA MARTÍNEZ LÓPEZ**

Jueza de José María Morelos y Pavón (El Civalito)

**C. ANAMÁN LEÓN JIMÉNEZ**

Juez de Cinco de Mayo (Plan de Ayala)

**C. JERSY FERIA CHABLÉ**

Juez de los Ángeles

**C. JUANA MATILDE CANEPA AGUILAR**

Jueza de El Manantial

**C. MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ TAGAL**

Jueza de Nueva Vida

**MUNICIPIO DE HOPELCHÉN**

**BR. MAYCON MARCIANO DZIB ABNAL**

Juez de Bolonchén de Rejón

**C. GONZALO TUN GONZÁLEZ**

Juez de Chunchintok

**L.E.P. CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ ÁNGULO**

Jueza de Dzibalchén

**C. SEVERINO EK CHAN**

Juez de Hopelchén

**C. CÉSAR DEL ÁNGEL POOT CAUICH**

Juez de Ich – Ek  
(Interino)

**C. GASPAR MADERA CHAN**

Juez de Iturbide

**BR. FERNANDO MAY COH**

Juez de Ukum

**MUNICIPIO DE TENABO**

**C. JUAN BAUTISTA UICAB KU**

Juez de Emiliano Zapata

**BR. LUIS CARLOS SÁNCHEZ CASTRO**

Juez de Tenabo

**C. LIMBERTH MANUEL TUZ MUKUL**

Juez de Tinún

**MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN**

**L.E.P. MARIA EUGENIA QUEN CHAN**

Juez de Hecelchakán  
(Interina)

**C. EDUARDO MOO SIMÁ**

Juez de Poc Boc

**PROFRA. GENY CRUZ MARTÍNEZ CHÁVEZ**

Jueza de Pomuch

**LICENCIADA SARITA DEL CARMEN MAS UCAN**

Jueza de San Vicente Cumpich

**MUNICIPIO DE CALKINÍ**

**BR. CARLOS ALBERTO HERRERA FERNÁNDEZ**

Juez de Becal

**C. JOSÉ DEL CARMEN EK CAUICH**

Juez de Calkiní

**PROFR. ÁNGEL PASTOR SALAZAR SALAZAR**

Juez de Dzitbalché

**PROFR. AURELIO CHI COLLÍ**

Juez de Nunikiní

**C. DAVID EK PUCH**

Juez de San Antonio Sahcabchén

**C. ALFONSO UICAB CHI**

Juez de Santa Cruz Exhacienda

